



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3704/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/08/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario MATIAS ALEJANDRO FRAGA PEREZ, PROFESIONAL grado 11° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a CURACAVÍ, para Atender a denuncia por sitio arqueológico con presencia de material cerámico, lítico y restos bioantropológicos en peligro de pérdida. Ingreso CMN N°4207-2024. Coordenadas corresponden a terreno particular en comuna de Curacaví

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MATÍAS ALEJANDRO FRAGA PÉREZ, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO,



1724337460025211



1724339234550



comuna de CURACAVI a contar del 22 de agosto de 2024 y hasta el 22 de agosto de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

REGISTRADO

22 AGO 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Váticos, Otros. 1 día al 40% traslado en vehículo arrendado, reembolso gastos asociados a traslado, bencina y otros..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-09-003, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1724337460025211



1724339234550

